LEY N° 1379
LEY DE 22 DE JUNIO DE 2021

LUIS ALBERTO ARCE CATACORA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

DECRETA:

ARTICULO ÚNICO. De conformidad con el numeral 13 del Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se aprueba la transferencia, a título gratuito, de un lote de terreno con una superficie de 19.041,63 metros cuadrados (m²), fracción de una superficie total de 43.777,90 metros cuadrados (m²), de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Guaqui, ubicado en la Zona "A", Comunidad Arcata (Sector Arcata Pucho), del Municipio de Guaqui, Provincia Ingavi del Departamento de La Paz, registrado en las oficinas de Derechos Reales de la ciudad de Viacha del Departamento de La Paz, bajo el Folio Real con Matrícula Computarizada N° 2.08.2.01.0000358, cuyas colindancias de acuerdo al Plano Georreferenciado aprobado por el Gobierno Autónomo Municipal de Guaqui, son: Al Norte, con la propiedad del G.A.M. de Guaqui; al Sur, con vía férrea - Ferrocarril Guaqui; al Este, con el camino comunal Arcata; y al Oeste, con cancha de césped sintético; a favor de la Universidad Pública de El Alto - UPEA, con destino para el uso y utilización exclusiva en favor de la Educación Superior en el Municipio de Guaqui y su construcción de Infraestructura, de conformidad a la Ley Municipal N° 002/2014 de 20 de mayo de 2014 y la Ley Municipal N° 41/2020 de 27 de octubre de 2020, emitidas por el Gobierno Autónomo Municipal de Guaqui.

Remítase al Órgano Ejecutivo para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los dos días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

Fdo. Andrónico Rodríguez Ledezma, Freddy Mamani Laura, Gladys V. Alarcón F. de Ayala, María R. Nacif Barboza, Jorge Yucra Zárate, Walter Villagra Romay.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Estado Plurinacional de Bolivia.

Casa Grande del Pueblo de la ciudad de La Paz, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

Fdo. Luis Alberto Arce Catacora, Maria Nela Prada Tejada, Adrian Ruben Quelca Tarqui.